

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE OCTUBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pecasas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
26-10-918	77,95	Serie F, de 50.000 pesetas	78,30			26-10-918	482,00				
26-10-918	78,00	" E, de 25.000	78,50 y 85			26-10-918	287,00				
26-10-918	78,10	" D, de 12.500	78,50			26-10-918	242,00				
26-10-918	79,30	" C, de 5.000	79,65			26-9-918	94,00				
26-10-918	79,50	" B, de 2.500	79,75			26-10-918	240,00				
26-10-918	79,50	" A, de 500	79,75			25-10-918	127,00				
26-10-918	78,50	" H, de 200	78,50			26-10-918	303,00				
26-10-918	79,50	" G, de 100	78,50			26-10-918	93,50				
26-10-918	79,25	En diferentes series				17-10-918	665,00				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Antstampilado.)				4-5-918	117,00				
26-10-918	88,80	Serie F, de 25.000 pesetas	88,75, 80 y 85			16-10-918	123,00				
26-10-918	88,50	" H, de 12.500	88,75, 81 y 85								
26-10-918	84,80	" D, de 6.000	88,75 y 80			21-1-918	22,00				
25-10-918	88,80	" B, de 4.000	88,80								
26-10-918	88,75	" E, de 2.000	88,90								
26-10-918	93,75	" A, de 1.000	88,90								
23-10-918	92,00	" I, de 500	91,00								
23-10-918	92,00	" G, de 100	91,00								
25-10-918	88,40	En diferentes series									
		5 POR 100 AMORTIZABLES									
26-10-918	88,75	Serie H, de 25.000 pesetas	96,15 y 96,00			26-10-918	98,80				
17-10-918	88,50	" D, de 12.500	96,15			26-10-918	196,00				
26-10-918	89,75	" C, de 5.000	96,40			23-10-918	84,00				
25-10-918	88,75	" B, de 2.500	97,00			19-9-917	65,00				
26-10-918	88,75	" A, de 500	97,00			30-8-918	80,00				
21-10-918	88,75	En diferentes series	97,00			21-10-918	101,25				
		DELEGACIONES EXTERNOES				18-10-918	89,50				
26-10-918	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas	96,15 y 96,00			21-9-918	81,75				
26-10-918	96,00	" H, de 25.000	96,15			25-10-918	86,00				
26-10-918	96,25	" D, de 12.500	96,40			18-9-918	62,00				
26-10-918	96,90	" C, de 5.000	97,00			14-10-918	62,50				
26-10-918	97,00	" B, de 2.500	97,00			12-9-918	60,00				
26-10-918	97,00	" A, de 500	97,00			26-10-918	61,75				
23-10-918	97,00	En diferentes series	97,00								
		DELEGACIONES EXTERNOES									
25-10-918	102,25	Serie H, de 500 pesetas al 1,50 por 100.	102,70			16-10-918	76,00				
26-10-918	102,50	" B, de 5.000 al 1,50 por 100.	102,70			25-10-918	93,75				
		" A, de 500 al 1,75 por 100.	102,70			26-10-918	95,50				
		" B, de 5.000 al 1,75 por 100.	102,70			14-10-918	95,25				

Gaceta de Madrid.— Núm. 302
 29 Octubre 1918
 Febrero Núm. 1.— Pág. 60

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

5 por 100 perpetua al contado	758.700
Idem sin corriente	800.000
Idem sin próximo	
4 por 100 amortizable	263.000
5 por 100 amortizable	608.000
Acciones del Banco de España	26.000
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	42.000
Acciones de la Arrendataria de Tabacos	
Serie Ordinaria	
Serie Ordinaria	
Cédulas del Banco Hipotecario	3.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Madrid, a la vista, cheques	250.000
Cambio medio	88,850
Billetes	
Cambio medio	
LINAS AEROMARITIMAS NEGOCIADAS	
Barcelona, a la vista, cheques	18.000
Cambio medio	23,047
Idem	
Barcelona, a la vista, cheques	

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 243 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 17 de Octubre de 1918.—El Gobernador, José Boente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1613

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Habiendo transcurrido más de un año desde la última resolución administrativa, dictada en fecha 23 de Agosto de 1917, en el expediente promovido por D. Pedro Labat y Arrizabalaga, peticionario de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Tajo, términos de Casas de Avillán, Cañaveras y Garrovillas, sin ulterior tramitación, porque el interesado no hizo el depósito del presupuesto necesario, para la confrontación sobre el terreno del proyecto, según disponía dicha resolución, y á propuesta de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, este Gobierno Civil ha acordado declarar caducado el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913 y en el artículo 7.º del de 5 de Febrero último, referentes, el primero, á la caducidad de expedientes, y el segundo, á aprovechamientos de aguas públicas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en dichos Reales decretos.

Cáceres, 22 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

P-8452

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Huelva.

Relación de los Maestros interinos con nombramiento anterior á la vigencia del Estatuto, que figuran en las listas de esta provincia, que han perdido sus derechos, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo quinto, artículo 104 del Estatuto general del Magisterio.

D. Baldomero Mendoza de Castro, don Juan Tejero Rodríguez, D. Laureano Dominguez Vázquez, D. José M. Dominguez Vázquez y D. Rafael Torres Endrina.

Lo que se publica en este diario oficial á los efectos procedentes.

Huelva, 18 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, M. Lazo Real.

P-6418

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

Han perdido el derecho á obtener Escuelas en propiedad por concurso de interinos.

D. Jorge Antonio García Sánchez Rico, por la no aceptación de plaza.

Tiene servicios interinos anteriores al 1.º de Julio de 1911, pero no figura en las listas de la GACETA.

D.ª María del Pilar Crespo García, por abandono de destino.

Tiene servicios posteriores al 1.º de Julio de 1911.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 del Estatuto general del Magisterio.

Toledo, 18 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

P-6423

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Por el presente se cita y emplaza por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en este periódico oficial, á los señores de ignorado paradero D. Angel Megias Bravo, D. Rafael del Castillo Zapatero, don Joaquín Alexandre y D. Miguel de Prada y Lemaur ó á sus herederos, caso de haber fallecido, así como también á los herederos ó causahabientes de D. Enrique Catalina Suárez, D. Cirilo Fernández de la Hoz, D. Salvador González Boix, don Fernando Prevry, D. Juan Calderón Ozores, D. Augusto Estefani Bouligni, don Eloy Sánchez Vizcaíno y D. Enrique Blanco Gadsa, funcionarios que fueron de esta Delegación de Hacienda, para que dentro del plazo fijado se presenten á recoger los pliegos y contestar los cargos que le resultan como responsables subsidiarios en el expediente administrativo judicial que instruyo contra D. José Martínez Gutiérrez, ex Agente ejecutivo de la zona de Iznalloz en esta provincia, previéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, conforme establece el artículo 86 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, fecha 3 de Octubre de 1911.

Asimismo y cumpliendo lo que dispone el artículo 85 del referido Reglamento, les invito á que nombren representante con residencia en esta capital, bajo aprehibimiento de que, si no lo verifican, se les harán las notificaciones de Estrados.

Granada, 14 de Octubre de 1918.—El Comisionado, Enrique Salgado.

P-6362

Agencia ejecutiva de la primera zona de Valencia.

D. Ramón Lluésma Ferrés, Agente auxiliar de Contribuciones en la primera zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que instruyo contra Vicente Maties Castillo, en término municipal de Sagunto, por débitos de Contribución territorial Rústica, correspondientes á los años 1914 al 1917, ambos inclusive, importantes 469,46 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Doce hanegadas, tierra viña regadío en la partida de Gansa al Terrer; lindes: Norte, Consuelo Galmes; Sur, Ricardo López; Este, Mariano Baquero, y Oeste, camino.

Cinco hanegadas, tierra regadío viña, partida de Gansa á Figueroles; lindes: Norte, Ignacio Peris Girona; Sur, camino; Este, herederos de Vicente Moragrega, y Oeste, Consuelo Galmes.

Ocho hanegadas, tierra viña, partida de la Vila; lindes: Norte, Ramón Martínez Flor; Este, Vicente Peris Moro; Sur, Francisca Puch Cabo, y Oeste, Manuel Agramunt.

Cuatro hanegadas, tierra regadío, campa en la partida de Ponerca; lindes: Norte y Oeste, Consuelo Galmes; Sur, Manuel Martínez, y Este, Leonor Rovira.

Dos hanegadas y media tierra campa, partida de Ponerca: Norte, Mariano Baquero; Sur, Manuela Monzó; Este, Acaquia de canales, y Oeste, Brazal.

Cinco hanegadas, tierra regadío, partida Montiver: Norte, Mariano Baquero; Sur, Ramón Carbonell; Este, Saturio Pastor, y Oeste, camino.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Vicente Maties Castillo, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo aprehibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sagunto, á 2 de Octubre de 1918.—El Agente ejecutivo, Ramón Lluésma.

P-6369

ANUNCIOS OFICIALES

Comité Oficial Algodonero.

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo último, se pone en conocimiento del público que á partir del día 25 se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, de dieciséis á dieciocho del citado día desde el resguardo:

Números 2.861 al 2.900 de tejidos.

Números 1.549 al 1.568 de hilados, y las declaraciones de reintegros, números 9, 10, 14, 22, 23, 57, 60, 61, 62, 64, 72, 75, 76, 77, 78, 100, 104, 105, 106, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 131, 132, 133, 134, 135, 156, 158 y 159, referentes á la restitución del arbitrio sobre manufacturas de algodón exportados.

Todos los días laborables, excepto los viernes, de once á doce y de dieciséis á diecisiete, se pagan indistintamente lo semanales y las restituciones.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos, que se facilitarán en las oficinas de este Comité, asimismo se exigirá el resguardo que se entregó al recibir la

no personal de el duplicado de las declaraciones de exportación.

Barcelona, 25 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2201

Por el presente se hace público:

Que este Comité ha fijado como tasa, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen á partir del día 25, el precio máximo de 321 pesetas los 50 kilogramos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real orden de 30 de Mayo último.

Barcelona, 24 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2206

Por el presente se hace público.

Que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijado en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la GACETA DE MADRID de 15 de dicho mes, á partir del día de hoy se entienda aumentada en trece reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 25 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2207

Banco de España.

La Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 24.473, expedido por esta sucursal en 31 de Marzo de 1909 á favor de D. Domingo Antonio Barreiro Fernández, por pesetas nominales 900 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter-

cero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 21 de Junio de 1918.—Alfredo Vilar. X—2208

Banco Hispano Colonial.

Comunicado á este Banco, por oficio de 28 de Septiembre próximo pasado, el auto que, en méritos de expediente sobre extravío de valores, ha dictado el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en 26 de Julio último, á virtud del cual se declaran nulas las acciones del propio Banco, números 22.816 á 22.822, ambos inclusive, y se dispone la expedición y entrega de un duplicado de las mismas á D.ª Cristina Oriach y Bellsoá, se anuncia al público por segunda y última vez para que si alguien se cree con derecho á reclamar contra aquéllas lo efectúe dentro del plazo de quince días, que nuevamente se señala, pues de no presentarse reclamación fundada, de conformidad con lo prescrito en el artículo 3.º del Reglamento de esta Sociedad, se expedirán los duplicados de las mencionadas acciones, sin la responsabilidad del Banco.

Barcelona, 25 de Octubre de 1918.—El Secretario general, accidental, Rafael Sánchez. X—2203

Alicadía Constitucional de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 del mes que rige, se sirvió acordar la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de Profesor Ayudante del Laboratorio municipal, dotada con el haber anual de 2.600 pesetas, y asignada á la Sección de análisis químicos.

Los aspirantes á la misma presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente á aquel en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las instancias correspondientes, acompañadas del respectivo título profesional y de los documentos justificativos de méritos que consideren oportunos.

Sevilla, 26 de Octubre de 1918.—Francisco de las Barras. X—2205

Sociedad Industrial y Agrícola de Guadifaro.

Balances practicados al 31 Diciembre de 1917, aprobados en la Junta general de Accionistas del 25 de Mayo de 1918.

ACTIVO		Pesetas.	
Propiedades.....		9.057.459,33	
Fábrica.....		1.810.278,67	
Existencias.....		7.944,00	
Deudores.....		1.232.797,03	
Caja.....		16.923,81	
TOTAL.....		12.824.898,84	
PASIVO		Pesetas.	
Acciones.....		9.000.000,00	
Acreedores.....		4.960.830,85	
Letras a pagar.....		4.845,50	
Utilidades á repartir:			
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1916.....	1.116.812,63		
Cuenta por capital pagado en 1917.....	3.455,16		
Quebranto en el Balance de este año.....	18.503,67	21.961,83	1.138.777,51
TOTAL.....		12.826.893,84	

Málaga, 31 de Diciembre de 1917.—Federico Heaton.

X—2209

Fomento de la Propiedad. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances general de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.	
Acciones serie A, en cartera.....		52.500,00	
Idem serie B, en idem.....		1.159.000,00	
Gastos de constitución, mobiliario y material técnico.....		71.949,64	
Caja y Baneos.....		314.039,11	
Efectos á cobrar, en cartera.....		25.084,15	
Inmuebles terrenos.....		1.879.948,45	
Construcciones y urbanizaciones.....		687.888,06	
Inmuebles-casas.....		32.940,95	
Aguas Santa Eulalia.....		20.000,00	
Deudores por venta con garantía hipotecaria.....		53.094,95	
Idem condicionales por arriendo con promesa de venta.....		464.955,78	
Pendientes de cancelación (salidos deudores).....		4.152,20	
Accionistas.....		5.550,00	
Diversos (cuentas corrientes deudoras).....		8.720,48	
Acciones serie B al portador.....		92.500,00	
Cooperativa nacional de la Habitación popular, su cuenta préstamo.....		1.100.000,00	
Nominal: Acciones depositadas en Caja.....		790.000,00	
TOTAL ACTIVO.....		6.162.339,77	
PASIVO		Pesetas.	
Capital.....		5.000.000,00	
Fondo de reserva.....		61.418,18	
Riesgos é imprevistos.....		117.623,29	
Efectos á pagar.....		40.000,00	
Consejo de Administración.....		2.018,45	
Capones Acciones series A y 5 pendientes pago.....		68.827,22	
Acreedores por cuenta de construcciones.....		310.446,41	
Pendientes de cancelación (salidos acreedores).....		36.909,46	
Diversos (cuentas corrientes acreedoras).....		88.588,09	
Seguros de incendios.....		1.621,40	
Cooperativa nacional de la Habitación popular, su cuenta corriente.....		32.379,85	
Utilidades á repartir.....		206.477,42	
Nominal: Garantías del Consejo de Administración.....		190.000,00	
TOTAL PASIVO.....		6.162.339,77	

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1917.

DEBE		Pesetas.	
Gastos generales.....		41.902,73	
Idem de constitución, mobiliario y material técnico (10 por 100 amortización).....		7.994,40	
Utilidades.....		206.477,42	
TOTAL DEBE.....		256.374,55	
HABER		Pesetas.	
Construcciones é inmuebles-terrenos.....		17.340,90	
Intereses.....		80.719,80	
Subvenciones.....		158.313,85	
TOTAL HABER.....		256.374,55	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1917.—El Director Gerente, A. Miracle. X—2212

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra". Paseo de San Vicente, núm. 20.